

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16748 *Entrada en vigor de la Enmienda al «Acuerdo del Marco de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia y la Facilidad Europea de Estabilización Financiera».*

La presente Enmienda, que España aplicaba provisionalmente desde el 8 de septiembre de 2011 y cuyo texto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216 ,de esa misma fecha, ha entrado en vigor de forma general y para España el 18 de octubre de 2011, de acuerdo con lo establecido en su apartado 3.(1), finalizando su aplicación provisional.

PARTES

	Fecha de firma	Fecha de manifestación del consentimiento
Bélgica	05-09-2011	30-09-2011
Alemania	07-09-2011	13-10-2011
Estonia	08-09-2011	11-10-2011
Irlanda	08-09-2011	28-09-2011
Grecia	01-09-2011	01-09-2011
España	05-09-2011	29-09-2011
Francia	09-09-2011	22-09-2011
Italia	07-09-2011	03-10-2011
Chipre	06-09-2011	14-10-2011
Luxemburgo	07-09-2011	26-09-2011
Malta	06-09-2011	14-10-2011
Países Bajos	19-09-2011	13-10-2011
Austria	01-09-2011	11-10-2011
Portugal	08-09-2011	28-09-2011
Eslovenia	09-09-2011	11-10-2011
República Eslovaca	07-09-2011	18-10-2011
Finlandia	08-09-2011	29-09-2011
Facilidad Europea de Estabilización Financiera	30-08-2011	—

Madrid, 21 de octubre de 2011.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rosa Antonia Martínez Frutos.